ÓSCAR ANDRÉS TORRES ZAGAL ABOGADO

Foja 4

Santiago, treinta y uno de enero de dos mil once

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para el día jueves veintisiete de enero de dos mil once, a las 15:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para establecer las Bases del Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "grupo-australis.cl", esto es, Australis Seafoods S.A., Rut: 76.003.557-2 y Nisa Navegación S.A., Rut. 92.008.000-6 y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio "grupo-australis.cl", al primer solicitante causa Australis Seafoods S.A., Rut: 76.003.557-2.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y a NIC Chile: (fallos@legal.nic.cl; dominos@bbp.cl; dominios@silva.cl; mail@nameaction.com; registros@nameaction.com)

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro